



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FAMAF  
Facultad de Matemática,  
Astronomía, Física y  
Computación

EXP-UNC: 7118/2017

## VISTO

La nota de fecha 13 de octubre de 2017 presentada por el Secretario de Extensión, Dr. Marcos Ivan OLIVA por la cual propone la designación del Sr. Gonzalo Javier ZIGARÁN como Ayudante-Alumno de Extensión para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el fin de cubrir la vacante generada por renuncia del Sr. Juan Ramón ESCUDERO, aceptada por Resolución CD 383/2017; y

## CONSIDERANDO

Que la Resolución CD 95/2017 aprueba el orden de mérito elaborado por la Comisión Evaluadora que intervino en la convocatoria (Res. Decanal N° 89/2017) para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión, para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA;

Que el Sr. Gonzalo Javier ZIGARÁN se encuentra en el orden de mérito precedentemente citado;

Que es necesario cubrir la vacante generada por la renuncia del Sr. Juan Ramón ESCUDERO ;

Que por Resolución CD 95/2017 se establece un estipendio mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) para esta Ayudantía de Extensión;

Que las Ayudantías de Extensión están reglamentadas por la ordenanza HCD N° 7/2010.

**Por ello,**

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como Ayudante-Alumno de Extensión al alumno Gonzalo Javier ZIGARÁN (DNI 36.354.124) para colaborar en el dictado de cursos de capacitación en herramientas informáticas en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, por el lapso 1 al 30 de noviembre de 2017.

EXP-UNC: 7118/2017

ARTÍCULO 2°: Establecer un estipendio mensual, el que será considerado como beca de Extensión, de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00) mensuales. Asimismo la Facultad financiará la correspondiente cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno.

ARTÍCULO 3°: Imputar esta erogación a las partidas del presupuesto en vigencia (Fuente 16).

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*mk*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCION CD N° 415/2017.-**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF